



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de marzo del 2011.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0268 de fecha 11.01.2011, el Informe N° 035-2011-UP-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 0268-2011 presentado por el Sr. Robert Walter Ysla Vásquez, ciudadano del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que presenta diagnóstico de Trastorno Psiquiátrico tipo Esquizofrenia Paranoide, lo que ha determinado que Essalud lo declare como una persona con invalidez total y permanente para el trabajo. Que cada treinta días tiene que ser atendido en el Centro Médico de Psiquiatría – Essalud de Ascope, por tal motivo solicita apoyo económico que servirá para cubrir gastos de movilidad cada vez que tenga que asistir a su cita médica.

Que, mediante Informe N° 035-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto informa que teniendo un Presupuesto Institucional Modificado para otorgar subvenciones financieras concluye otorgarle un apoyo de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. ROBERT WALTER YSLA VÁSQUEZ**, ciudadano de esta ciudad, el cual servirá para cubrir gastos pasajes a la ciudad de Ascope con la finalidad de que el ciudadano en mención acuda a su tratamiento médico conforme a lo acotado en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo